

ESCRITURA No.



CESION DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: CARLOS BERNARDO MORENO CALDERON

OTORGADO POR: DR. JULIO LEON CORONEL

CUANTIA: \$198,00USD

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí. doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, **en calidad de cedente el Doctor JULIO LEON CORONEL;** y, por otra parte, **en calidad de cesionario el señor CARLOS BERNARDO MORENO CALDERÓN;** manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y casado en su orden, de ocupación abogado y empleado privado respectivamente, domiciliados en este cantón, legalmente capaces

ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: **"MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual consten las **CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "TELEMETRO CIA. LTDA."**, instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen por una parte, el Doctor **JULIO LEON CORONEL**, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **CARLOS BERNARDO MORENO CALDERÓN**, por sus propios y personales derechos, quien es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en calidad de **CESIONARIO**. Todos los comparecientes son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**





a) Mediante escritura pública celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Segundo del Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía **"TELEMETRO CIA. LTDA."**, con un capital social suscrito y pagado de **DOS MILLONES DE SUCRES.**

b) Mediante escritura pública celebrada el diez y nueve de diciembre del dos mil se aumentó el capital de la Compañía **"TELEMETRO CIA. LTDA."**, y se reformó su estatuto social estableciendo que sus participaciones tienen el valor de un dólar cada una. c) La Junta General Universal de Socios de "TELEMETRO CIA. LTDA.", celebrada el veinte y dos de agosto del año dos mil tres, resolvió válidamente aprobar la cesión del treinta y tres por ciento (33%) que representan ciento noventa y ocho participaciones sociales que posee el socio Doctor **JULIO LEON CORONEL**; y, además decidió aceptar y admitir como nuevo socio de la compañía al señor **CARLOS BERNARDO MORENO CALDERÓN**, todo ello en los términos que constan del Acta de la Junta General Universal de Socios de veinte y dos de agosto del año dos mil tres, acta que se acompaña y agrega como documentos habilitante de esta escritura pública. **TERCERA:**

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes

expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de participaciones sociales: **UNO) El cedente, Doctor JULIO LEON**

CORONEL, propietario del cien por ciento (100%) de las participaciones sociales de la compañía "TELEMETRO CIA. LTDA.",

cede y transfiere el treinta y tres por ciento (33%) que representan ciento noventa y ocho participaciones a favor del señor CARLOS

BERNARDO MORENO CALDERÓN quien en la actualidad no es

socio de la compañía. El cesionario referido, por sus propios

derechos, acepta la transferencia de participaciones sociales

detallada anteriormente. Por su parte, el cedente declara que la

presente transferencia de participaciones sociales, comprende

todos los derechos y obligaciones que en su calidad de

socio son inherentes a las participaciones transferidas

inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren

pendientes o los que le correspondan por motivos de aumento

de capital o por cualquier otro concepto. **CUARTA.- ADMISION DE**

NUEVO SOCIO.- En razón de la transferencia de participaciones

sociales detalladas en la cláusula anterior del presente

instrumento público y de conformidad con lo resuelto





por la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y dos de agosto del dos mil tres, expresamente se acepta y admite como nuevo socio de la compañía "**TELEMETRO CIA. LTDA.**", al cesionario de dichas transferencias, esto es, al señor **CARLOS BERNANRDO MORENO CALDERÓN**, quien es de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.-**

En razón de las referidas transferencias de participaciones sociales, el capital social de la compañía "**TELEMETRO CIA. LTDA.**", queda distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Julio León C.	USD \$402,00	USD \$402,00	USD \$402,00
Carlos Moreno	USD \$198,00	USD \$198,00	USD \$198,00
Total	USD \$600,00	USD \$600,00	USD \$600,00

SEXTA: ANOTACIONES.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, al margen de su

cuatro



inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca; y, en el libro correspondiente de la compañía. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña y agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes los siguientes: a) Acta de la Junta General Universal de Socios de **"TELEMETRO CIA. LTDA."**, celebrada el veinte y dos de agosto del año dos mil tres. b) Certificado de transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales, extendido por el Gerente de la compañía. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento público, así como otorgará las copias que se soliciten. Atentamente, Doctor Julio León Coronel. Abogado Matrícula Profesional número ochocientos treinta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los otorgantes, aprobándola en todas sus partes, la aceptan y la elevan a escritura pública para que surta los efectos de Ley.- Presentaron cédula de rigor, cuyas copias certificadas se



adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída íntegramente esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE.-**

DR. JULIO LEON CORONEL
C.I. 010205981-7

CARLOS MORENO CALDERON
C.I. 010178920-4

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA " TELEMETRO CIA. LTDA "

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y dos días del mes de agosto del 2003, a las 15h00, se reúnen en la oficina de la compañía ubicada en la calle Benigno Malo 5-95, propietarios del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía TELEMETRO CIA. LTDA.

Todas las participaciones son ordinarias con un valor ordinal de UN dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente liberadas.

Preside la reunión, la Sra. Martha León C., en su calidad de Presidenta de la compañía, y, actúa como secretario Ad-hoc, el Dr. Julio León Coronel.

La Presidente toma la palabra y señala que por encontrarse reunido la totalidad del capital social, propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal para tratarse el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones.

El capital social de la compañía, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal a fin de conocer y resolver a cerca del asunto propuesto por la Presidente.

1.- Cesión de Participaciones

El Dr. Julio León Coronel manifiesta su deseo de transferir el TREINTA Y TRES POS CIENTO del total de las participaciones al señor, CARLOS BERNARDO MORENO CALDERON quien no es socio de la compañía, de acuerdo al porcentaje que se expresa a continuación:

CEDENTE	PORCENTAJE	PARTICIPACION
DR. JULIO LEON CORONEL	33%	198

Así, el Dr. Julio León Coronel cede el 33% de sus participaciones, es decir CIENTO NOVENTA Y OCHO participaciones (198) de un dólar cada a favor del señor Carlos Moreno Calderón.

Después de efectuadas deliberaciones la junta autoriza únicamente la cesión de participaciones, con lo cual el capital social de TELEMETRO CIA LTDA., queda distribuido de conformidad con el cuadro siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Julio León C.	\$ 402,00	\$ 402,00	402
Carlos Moreno C.	\$ 198,00	\$ 198,00	198
TOTALES	\$ 600,00	\$ 600,00	600

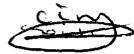
XV

A las 16H00 la Presidenta dispone un receso de la presente acta.

Reinstalada la sesión a las 16H30 la sesión se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.


~~DR. JULIO LEON C.~~
SECRETARIO AD-HOC

f.) Presidente ?



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010205703-7

LEON CORONEL JULIO
 15 BREO 1.964
 AZUAY / CUENCA / BAGVARIO
 OB 0.156 02956
 AZUAY / CUENCA
 BAGVARIO 01



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MARIA DEL D. MORENO CALDERON
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 JULIO LEON
 ESCUELA DE LA AV. E. CORONEL
 CUENCA 6403-88
 VASTA FUERTE (E.G.) TITULAR

080707

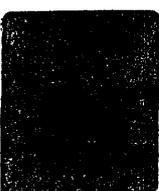
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010178920-4

MORENO CALDERON CARLOS BERNARDO
 AZUAY / CUENCA / SUCRE
 05 SEPTIEMBRE 1971
 015-0090 02783 M
 AZUAY / CUENCA
 BAGVARIO 01



[Signature]

ECUATORIANA***** E3333I2121

CASADO MARIA LORENA TORRES
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 AGUSTO ANTONIO MORENO PENA
 EULALIA CALDERON CRUCELLAS
 CUENCA 08/04/2003
 08/04/2015
 REN 0165125
 Azy



[Signature]

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello, signo y firmo el día de su celebración.

Certifico que esta Copia Fotostática es exacta a su original que reposa en los archivos de la Notaría Sexta a mi cargo.

[Signature]



Cuenca, a 10 de Mayo de 2005

[Signature]

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, se encuentra sentada la razón de esta transferencia con fecha 4 de mayo del 2005. XCuenca, 10 de mayo del 2005.

[Signature]

[Signature]

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TELEMETRO CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 175 del REGISTRO MERCANTIL, el treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- Cuenca,
trece de Mayo del dos mil cinco.- El Registrador.-


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



2079

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1419-DJ-05
Cuenca, 15 de noviembre de 2005

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el 25 de agosto de 2003, el socio de "TELEMETRO CIA. LTDA.", Doctor Julio León Coronel procede a transferir 198 participaciones de 1 dólar a favor del señor Carlos Bernardo Moreno Calderón, cumpliendo con todas las exigencias legales, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente



Dj. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2